

## SISTEMA DE LIQUIDACION DIRECTA – CRET@

En fecha **1 de enero de 2015**, entra en vigor el nuevo Sistema de Liquidación Directa, también conocido como Sistema Cret@, que supone pasar del actual sistema de autoliquidación a un sistema previsto de facturación, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En ese sentido, como bien es conocido por todos, el nuevo Sistema Cret@ supone una transformación del sistema de cotización y recaudación, donde se pretende simplificar los trámites y gestiones actuales, a través de los procedimientos telemáticos.

Para ello, la Tesorería General de la Seguridad Social realizará el cálculo individualizado para cada trabajador de las cuotas sociales (método de facturación), donde solamente será necesario comunicar la información no disponible en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social de aquellos trabajadores que constan en el alta en el fichero general de afiliación y de los que existe obligación de cotizar.

Por lo tanto, la Tesorería General de la Seguridad Social será la que realice y facture a las empresas el cálculo de las liquidaciones a partir de la información propia y de aquella otra que, por sus características, deba ser comunicada por la empresa

Por todo ello, les comunicamos que, el nuevo sistema Cret@ de cotización de Seguridad tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2015.

La entrada en funcionamiento del Sistema Cret@ se hará de forma progresiva durante lo largo del presente año.

Para ello, en ese sentido, como ya se ha ido informando desde Bufete Escura durante todo el año 2014 mediante sus circulares publicadas, la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicará a las empresas su entrada en funcionamiento en el nuevo sistema de liquidación de manera individualizada, es decir, empresa por empresa.

Es por ello que, rogamos una vez reciban la mencionada comunicación de la Tesorería General de la Seguridad Social nos lo comuniquen con la máxima prontitud, ya que recibida la carta, la incorporación al sistema debe de realizarse inmediatamente.

En otro orden de cosas, les adjuntamos con la presente circular, el link directo a la última información publicada por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el nuevo Sistema de Liquidación Directa (Cret@) para su conocimiento.

[www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/187218.pdf](http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/187218.pdf)

